

Señor
JUAN FERNANDO SANSON ROSAS
juan.sanson@uexternado.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas sobre el proceso Licitación LP-CITCI-006-2023.

Reciba un saludo cordial,

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS (En adelante **LA CORPORACIÓN** o **CORPOTURISMO**) es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizada en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta cuyo régimen de contratación, debe hacerse especial énfasis, es el previsto en el Derecho Privado.

Así las cosas, **LA CORPORACIÓN** se permite responder de manera completa, clara, precisa, congruente y consecuente cada una de las observaciones allegadas dentro de la oportunidad respectiva, de acuerdo con el cronograma de los Términos de Referencia LP-CTCI-006-2023, de la siguiente manera:

No.	Observaciones	Respuestas
1	En primer lugar, nos gustaría conocer si se contempla la participación de Instituciones de Educación Superior como oferentes dentro del proceso.	Si. Pueden presentarse Instituciones de Educación Superior, toda vez que son personas jurídicas como se indica en los requisitos de admisión a los proponentes en la página 19 de los Términos de Referencia.
2	El objeto del proceso menciona "Diseño de un plan de Turismo Inclusivo, competitivo y sostenible para Cartagena que la Integre con sus municipios cercanos", nos surge la inquietud sobre cuáles o cuántos son los municipios cercanos que se deben contemplar en la propuesta	Los municipios cercanos del Departamento de Bolívar que se deben contemplar como mínimos en la propuesta son Turbaco, San Juan Nepomuceno, San Jacinto y El Carmen de Bolívar.
3	En los términos de referencia se mencionan los documentos de orden jurídico, en donde se habla en el literal N sobre los documentos o certificados que acrediten los criterios de desempate. La inquietud	Todos los documentos requeridos deberán aportarse con la presentación de la propuesta para poder evaluar de manera correcta a todos y cada uno de los posibles proponentes.



	es si estos documentos serán solicitados únicamente en un eventual proceso de desempate, o si estos deben ser enviados con la propuesta original.	
4	En la página 28, en el apartado Experiencia General del Proponente, se menciona que "el contratista debe acreditar experiencia para proyectos de Desarrollo regional de alto impacto lo cual debe aportar mínimo dos (3) certificaciones...", quisiéramos tener claridad sobre si son dos o tres certificaciones mínimas, ya que hay una discrepancia entre las letras y los números.	Nos permitimos aclarar que se requerirán tres (3) certificaciones para acreditar la experiencia en proyectos de Desarrollo Regional de alto impacto.
5	En las características del equipo mínimo de trabajo se mencionan diferentes áreas de formación y experiencia, no obstante, no se hace referencia directa áreas de formación relacionadas con el campo de la hotelería y el turismo. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, ¿se contemplarán perfiles de formación en estas áreas específicas?	No se contemplan perfiles específicos. Cada proponente deberá presentar su equipo de trabajo conformado por el personal que considere indicado para el desarrollo del Plan de Turismo.



Cordialmente,

CORPOTURISMO

Proyectó: 

Aprobó: N.Martelo 